



Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección de Desarrollo Estratégico

N° de Oficio 4.1.0.4.-882

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024.

Lic. María del Rocío Bello Castillo

Titular de la Unidad de Transparencia SICT
Presente

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **332452024000343**, dirigida a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) para la atención correspondiente de acuerdo con la competencia de esta y mediante la cual se requirió:

“Solicito el Programa Institucional Anual de Trabajo 2024, y sus avances y las razones y motivos por el cual no lo han hecho publico como lo hicieron en 2023, quien es la persona/ funcionario / servidor publico responsable de elaborar dicho documento y en que documento se pueden ver esas atribuciones, quiero conocer todos los avances que en materia de planeación estratégica este realizando esa dependencia para el desarrollo de la aviación.*

Datos complementarios:

para el sector aéreo mucha información de planeación resultan necesarios para la toma de decisiones.

” [sic]

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 16, 17, 18, 26, 36, fracciones IV, V, XV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; 2, 4 y Quinto Transitorio del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), numeral 9.12 fracción X del Manual de Organización General de la Agencia Federal de Aviación Civil [actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, vigente a partir del 01 de octubre del mismo año]; para los efectos de lo dispuesto en los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con los archivos físicos y electrónicos que obran en esta autoridad aeronáutica, referente a *“Solicito el Programa Institucional Anual de Trabajo 2024, y sus avances y las razones y motivos por el cual no lo han hecho publico como lo hicieron en 2023 [...]”[sic]*, se informa que, adjunto al presente se encontrara la documental con el Programa Institucional Anual de Trabajo 2024 el cual contiene los avances del mismo, asimismo, se hace de su conocimiento que esté se encontrara disponible en el sitio web de la AFAC a la brevedad para su consulta pública a fin de que todos los interesados puedan conocer *“los avances que en materia de planeación estratégica este realizando esa dependencia para el desarrollo de la aviación”*.



Por lo que respecta a “quien es la persona/ funcionario /* servidor publico responsable de elaborar dicho documento y en que documento se pueden ver esas atribuciones, [...]” se hace del conocimiento de la persona solicitante que las atribuciones del tema en referencia recaen en el titular de la Dirección de Desarrollo Estratégico, información de carácter público y puede ser consultada en el numeral 9.12 del “ACUERDO por el que se actualiza el Manual de Organización General de la Agencia Federal de Aviación Civil.” publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2024, el cual se encuentra vigente a partir del 01 de octubre del mismo año, para pronta referencia se puede consultar en el siguiente vinculo electrónico:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739945&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Shiraky Beltrán Mora
Director de Desarrollo Estratégico

c.c.p. Dr. Miguel Enrique Vallin Osuna. Director General de la AFAC- Para su conocimiento.